

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 108- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...);

Que, mediante Oficio S/N de fecha 22 de marzo del 2022, suscrito por el señor Walter Fabián Rojas Jiménez, quien solicita se autorice la construcción de una rampa de ingreso a su propiedad que está ubicada en el Barrio 9 de Octubre, en la Av. Colombia y calle 9 de Octubre, considerando que existe una vereda de propiedad municipal ya que por motivos de diseño de la construcción que está realizando necesita tener acceso a parqueadero vehicular;

Que, con Informe N° 007-T.S.P.D.Tde fecha 12 de mayo del 2022, emitido por el Arq. Gustavo Tarapues-Técnico de la Subdirección de Proyectos, documento que en su parte pertinente señala: "... Es procedente lo solicitado por el Sr. Walter Fabián Rojas Jiménez, por cuanto se trata de áreas regeneradas de la ciudad de Nueva Loja, proyecto que se ejecutó durante los años 2007 y 2008; por lo tanto se sugiere la autorización para mover la banca, modificar la jardinera como también el reductor de velocidades para tener acceso al predio del solicitante;

Que, mediante Informe N° 122-DP-GADMLA-2022, de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito por el Arq. Wilson Martínez, Director de Gestión de Planificación, documento en el que señala: "La Dirección de Planificación previo análisis respectivo, considera que técnicamente es procedente lo requerido por el Sr. Walter Fabián Rojas Jiménez, debido que en el Proyecto de Regeneración Urbana que realizó la municipalidad entre los años 2007-2009, no se consideró el ingreso vehicular al predio antes descrito; por ende sugiere respetuosamente que este que este requerimiento sea analizado por la Comisión de Concejo Correspondiente";

Que, mediante Informe No. 001-COPU-GADMLA-2022, de fecha 31 de mayo de 2022, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por mayoría, recomienda al Señor Alcalde y Concejo Municipal, aprobar el Informe N° 122-DP-GADMLA-2022, de fecha 25 de mayo del 2022, de

la Dirección de Planificación; por lo tanto, se autorice la eliminación de jardinera y reubicación de banca ubicada en la Av. Colombia entre las calles 10 de Agosto y 9 de Octubre, de la ciudad de Nueva Loja; con las siguientes sugerencias:

- a) Se autorice a la Dirección de Obras Públicas del GADMLA, para que por intermedio de la Comisaría de Uso y Ocupación del Suelo, firme una acta de compromiso, con la finalidad que el señor Walter Fabián Rojas Jiménez, deje en las mismas o mejores condiciones el espacio a ser modificado.
- b) Encargar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, realice el seguimiento de toda el área a rediseñarse, a fin de que el espacio cumpla con las Normas Técnicas de Accesibilidad Universal.

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del dos de septiembre del dos mil veintidós, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe N° 001-COPU-GADMLA-2022, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre Autorización para eliminación de jardinera y reubicación de banca ubicada en la Av. Colombia entre las calles 10 de Agosto y 9 de Octubre, de la ciudad de Nueva Loja.-

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, y de la señora Vicealcaldesa, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVE:

Aprobar el Informe N° 001-COPU-GADMLA-2022, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre Autorización para la eliminación de jardinera y reubicación de banca ubicada en la Av. Colombia entre las calles 10 de Agosto y 9 de Octubre, de la ciudad de Nueva Loja.-----
-Lo certifico.-

Nueva Loja, 02 de septiembre del 2022


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

